

DECRETO 2026 DE 1999

(octubre 15)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal de trabajadores oficiales de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de trabajadores oficiales de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, distribuidos así:

Número de cargos

Denominación del cargo

1 (uno)

Profesional Universitario Especializado II

6 (seis)

Profesional Universitario Especializado I

5 (cinco)

Profesional Universitario II

7 (siete)

Profesional Universitario I

6 (seis)

Tecnólogo II

3 (tres)

Tecnólogo I

6 (seis)

Técnico Auxiliar II

37 (treinta y siete)

Técnico Auxiliar I

3 (tres)

Secretaria Ejecutiva II

6 (seis)

Secretaria Ejecutiva I

2 (dos)

Secretaria III

16 (dieciséis)

Secretaria II

11 (once)

Secretaria I

7 (siete)

Conductor Mecánico II

6 (seis)

Conductor Mecánico I

1 (uno)

Auxiliar Operativo

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo número 13 de 1997 y demás disposiciones que le modifiquen y adicionen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.